



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°209-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N°070-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 02 de mayo del 2023, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutorio, conforme a la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N°070-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 02 de mayo del 2023, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales del mes de abril 2023 bajo acto resolutorio, conforme a la normativa vigente, según el siguiente detalle:

MES ABRIL 2023

NOTA	MES	GENERICA	RB	DETALLE	IMPORTE
217	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,500.00
218	ABRIL	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	305,925.00
219	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	15,000.00
220	ABRIL	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000.00
221	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,560.00
222	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,740.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Vº Bº
SECRETARÍA GENERAL
S.J.B

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



223	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	23,000.00
225	ABRIL	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	305,925.00
226	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,838.00
228	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,175.00
229	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	15,400.00
230	ABRIL	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	285,926.00
231	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,800.00
232	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800.00
233	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,100.00
234	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	2,340.00
235	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,000.00
336	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	4,000.00
237	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	4,350.00
238	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	4,350.00
239	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	1,900.00
240	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	2,740.00
241	ABRIL	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25,000.00
242	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
243	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,320.00
244	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	6,065.00
245	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	318.00
246	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,164.00
247	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,500.00
249	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	2,136.00
250	ABRIL	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,000.00
251	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,422.00
252	ABRIL	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	162,000.00
253	ABRIL	2.3,2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,900.00
254	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,104.00
255	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,200.00
256	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,050.00
257	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110.00
258	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	1,680.00
259	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200.00
260	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	936.00
261	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,200.00
262	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	13,220.00
263	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	22,530.00
264	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	350.00
265	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	5,860.00
266	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	400.00
267	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
268	ABRIL	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	490,285.00
270	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,000.00
271	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	2,740.00
272	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000.00
273	ABRIL	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	750.00
274	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	1,850.00
275	ABRIL	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,700.00
276	ABRIL	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
277	ABRIL	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,700.00
278	ABRIL	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,700.00
279	ABRIL	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,700.00
280	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	3,114.00
281	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
282	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	1,000.00
283	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200.00
284	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	43,500.00
285	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700.00
286	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000.00
287	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	59.00



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



288	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	6,000.00
289	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,505.00
290	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,200.00
291	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	160.00
292	ABRIL	2.3,2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	9,079.00
293	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700.00
294	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,150.00
295	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	4,480.00
296	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	6,600.00
297	ABRIL	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPAL	300.00
298	ABRIL	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	693,184.00
299	ABRIL	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
300	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,200.00
301	ABRIL	2.3,2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,706.00
302	ABRIL	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700.00
303	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	490.00
304	ABRIL	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,230.00
305	ABRIL	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	50,000.00
TOTAL					2,755,716.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de abril 2023, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2023 y según el Informe Informe N°070-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224